

LUNES, 28 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 80

AYUNTAMIENTO DE LAREDO**CVE-2014-5961** *Aprobación definitiva de modificación del Reglamento regulador de la Celebración de la Batalla de las Flores.*

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación de 30 de enero de 2014, la modificación del Reglamento regulador de la Celebración de la Batalla de Flores de Laredo. Cumplido el trámite de información pública y no habiéndose presentado alegaciones o sugerencias, por Decreto de Alcaldía de fecha 15 de abril de 2014 se eleva a definitivo el texto, procediéndose a su íntegra publicación a los efectos previstos en el art. 70.2 de la LBRL, en relación con el art. 65.2 del mismo cuerpo legal:

C.- RESPECTO A LA FASE DE PUNTUACIÓN Y EL JURADO**Redacción actual:**

Art.19 Las carrozas serán objeto de medición por parte de los técnicos municipales cualificados. En el caso de que alguna carroza incumpliera las medidas reglamentarias, dicha incidencia será comunicada por los responsables de las medidas al jefe de Pista, quien a su vez informará al carrocista afectado y a continuación al jurado, indicándole a éste de forma precisa y clara que la carroza ha de ser penalizada con la concesión de cero puntos en el apartado de "Presentación".

Nueva Redacción:

Art.19.- Las carrozas serán objeto de medición por parte de los técnicos municipales cualificados. En el momento que el técnico del Ayto. mide las carrozas, ya no puede hacerse ninguna modificación, sino será descalificada. En el caso de que alguna carroza incumpliera las medidas reglamentarias, dicha incidencia será comunicada por los responsables de las mediciones al jefe de pista, quien a su vez informará al carrocista afectado. Se puede solucionar la incidencia desde el momento en que es avisado el carrocista hasta su posterior medición en la pista, donde ya no habrá lugar a solución y si persiste la incidencia, será comunicada al jurado, indicándole de forma precisa y clara, que dicha carroza ha de ser penalizada con la concesión de cero puntos.

Redacción actual:

Art. 21. Fase de concurso: El desfile consiste en la realización por las carrozas de tres vueltas al circuito. Hasta después de haberse producido el paso de cada carroza por delante de la tribuna del jurado no debe haber acompañamiento delante ni a los lados de cada carroza de personas diferentes a los que van empujando cada carroza. Los miembros del jurado entregarán sus puntuaciones una vez finalizada la primera vuelta. Durante la segunda vuelta se realizará el recuento de votos, para, al inicio de la tercera vuelta, proceder a la entrega de premios, según el orden de paso de las carrozas por la tribuna presidencial.

Nueva Redacción:

Art. 21 Fase de concurso: El desfile consiste en la realización por las carrozas de tres vueltas al circuito. Hasta después de haberse producido el paso de cada carroza por delante de la tribuna del jurado no debe haber acompañamiento delante ni a los lados de cada carroza de personas diferentes a los que van empujando cada carroza. Los miembros del jurado en-

CVE-2014-5961

LUNES, 28 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 80

tregarán sus puntuaciones una vez finalizada la primera vuelta. Durante la segunda vuelta se realizará el recuento de votos, para, al inicio de la tercera vuelta, proceder a la entrega de premios, según el orden de paso de las carrozas por la tribuna presidencial.

Se sancionará el incumplimiento de este artículo con 5 puntos en la clasificación final.

Redacción actual:

Art. 27.a Los apartados a valorar son los siguientes: Presentación, Arte y Flor. Cada uno de los apartados se puntuará por cada jurado del 10 al 1, a su mejor criterio, siendo 10 la puntuación máxima y 1 la mínima. El resultado final de la clasificación, se establecerá mediante la suma de los puntos obtenidos por cada carroza en total de los votos del jurado, si bien antes de establecer la puntuación final de cada carroza se anulará la más alta y la más baja puntuación obtenida de los Jurados.

Nueva Redacción:

Art. 27.a Se puntuará conjuntamente por cada jurado desde el 2 creciente modo par, a su mejor criterio, y sin repetir puntos, siendo 2 la puntuación más baja e irá creciendo hasta el número de carrozas que se presenten ese año. El resultado final de la clasificación, se establecerá mediante la suma de los puntos obtenidos por cada carroza en total de los votos del jurado, si bien antes de establecer la puntuación final de cada carroza se anulará la más alta y la más baja puntuación obtenida.

Redacción actual:

Art. 27.c En caso de producirse un empate en puntuación total entre dos o más carrozas, se resolverá tomando en consideración los puntos obtenidos por ambas en el apartado "flor". Si persistiera el empate, se resolvería tomando la puntuación del apartado "arte" y de mantenerse la igualdad la del apartado "presentación". Si aún persistiera el empate, se concederá el mismo lugar en la clasificación a ambos, dejando desierto el puesto inmediatamente siguiente al obtenido por ambas carrozas.

Nueva Redacción:

Art. 27.c En caso de producirse un empate en puntuación total entre dos o más carrozas, se resolverá tomando en consideración los máximos puntos obtenidos, es decir, premiando la excelencia. Ejemplo: si una ha obtenido 4 veces un 20 que sería la máxima y la otra carroza 3 veces un 20, ganaría la primera. Asimismo, seguiría el desempate con los siguientes puntos más altos.

Incorporación de nueva redacción:

Art. 27. d Se recogerá también una casilla en la hoja del jurado, donde se expondrá de forma clara el apartado Arte, en el cual habrá que colocar el nombre de la carroza que considere oportuno llevar este premio. El premio al Arte es más subjetivo y se debe expresar en conjunto de la carroza. En caso de empate se dilucidará por medio de la excelencia.

CVE-2014-5961

LUNES, 28 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 80

Redacción actual:

Art. 29.a Por falta del suficiente revestimiento en flor de la carroza, que el jurado entienda inapropiado para la vistosidad de la fiesta, siempre que la causa de la falta de flor no sea el problema climatológico indicado en el art.17: Cada miembro del jurado sancionará a dicha carroza con el 50% de puntuación en el apartado "Flor".

Nueva Redacción:

Art. 29.a Por falta del suficiente revestimiento en flor de la carroza, que el jurado entienda inapropiado para la vistosidad de la fiesta, siempre que la causa de la falta de flor no sea el problema climatológico indicado en el art.17: Cada miembro del jurado sancionará a dicha carroza bajando la puntuación final en un 50%. El jefe de pista será el encargado de comunicar al secretario la penalización. En este caso el jurado no interviene bajando puntuación.

Redacción actual:

Art. 29.c Por incumplimiento de las medidas de la carroza: se sancionará con cero puntos en el apartado "Presentación" a toda carroza que no cumpla las medidas de su categoría. El incumplimiento de medidas ha de ser comunicado por el jefe de Pista al Jurado, para su aplicación, tal y como se ha indicado en el art.19.

Nueva Redacción:

Art. 29.c Por incumplimiento de las medidas de la carroza: se sancionará con cero puntos a toda carroza que no cumpla las medidas de su categoría. El incumplimiento de medidas ha de ser comunicado por el jefe de Pista al Jurado, para su aplicación, tal y como se ha indicado en el art.19.

Dentro del Apartado falta Grave:

— La modificación de la carroza saliendo de las medidas reglamentarias.

Laredo, 15 de abril de 2014.

El alcalde presidente,
Ángel Vega Madrazo.

2014/5961

CVE-2014-5961